

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 205-STJSL-SC-2022**- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el proceso de actualización tecnológica del sistema informático de gestión de expedientes “Iurix” que se lleva adelante, para lo cual se han tramitado, a requerimiento de la Secretaría Informática Judicial, los expedientes ADM 13034/22, ADM 11653/2, ADM 12943/22, ERE 11653/1, ADM 12095/22 y ADM 12096/22.

Que, en expediente REQ 6775/22, se autorizó mediante Acuerdo N° 202-STJSL-SC-2022 la ampliación de la contratación efectuada mediante Acuerdo N° 24-STJSL-SC-2022, del servicio del proveedor de nube Amazon Web Service Inc., a requerimiento de la Secretaría Informática atento a la necesidad de contener el desarrollo de la Fase 2 del proceso de actualización de Iurix Cloud Native, que se lleva adelante mediante la contratación de Unitech S.A. como fabricante del mismo, conforme Acuerdo N° 153-STJSL-SA-2022.

Que consecuentemente, es necesaria la ampliación de la contratación de la Empresa NUBILINK S.A.S. como integradora de los servicios en nube, que fuera autorizada por Acuerdo N° 45-STJSL-SC-2022, atento a la necesidad de unicidad del oferente, para la prestación de los “SERVICIOS PROFESIONALES - DESPLIEGUE DE FASE 2 DE OPTIMIZACIÓN DE IURIX CLOUD NATIVE EN AWS”, cuyo objetivo será el diseño, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura en AWS para el proyecto, el asesoramiento y acompañamiento al equipo implementador (UNITECH / PODER JUDICIAL), según tramita en expediente REQ 6914/22.

Que se tienen en cuenta informes y fundamentos agregados en actuaciones 20866046, 20866062 y 20942007 del mencionado expediente REQ 6914/22.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley Nº IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso d) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR la ampliación de la contratación a la Empresa NUBILINK S.A.S., CUIT 30-71681896-5, autorizada mediante Acuerdo Nº 45-STJSL-SC-2022-, atento a la necesidad de unicidad del oferente, para la prestación de los “SERVICIOS PROFESIONALES - DESPLIEGUE DE FASE 2 DE OPTIMIZACIÓN DE IURIX CLOUD NATIVE EN AWS”, según necesidad y fundamentos en expedientes REQ 6775/22 y 6914/22, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL SESENTA Y OCHO (U\$D 13.068,00), pagaderos el cincuenta por ciento (50%) al cumplimentar las tareas identificadas como 1 y 2, y el saldo restante (50%) al cumplimentar las tareas 3 a 7 (cierre del proyecto).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 4.300.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder según cotización del dólar, tipo vendedor, del Banco Nación Argentina al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE